



AVISO REMATE

Que dentro del proceso ejecutivo radicado al No. **2019-00015**, promovido por **ORFIDIA SANTAMARÍA DE MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 28'403.957, en contra de **LUZ MARINA MENESES TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.403.391 y **EUGENIO ARENAS REYES** identificado con cédula de ciudadanía N° 52'208.735, se ha señalado la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) de hoy miércoles dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para practicar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **320-10260** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, que se relaciona a continuación, propiedad de la ejecutada **LUZ MARINA MENESES TORRES**, inmueble ubicado la calle 8 bis N°6-12 urbanización La Granja de esta jurisdicción municipal, *“mide 19.05 metros de frente por 28 metros de fondo, disminuyendo esta extensión a medida que sigue hacia el centro quedando por la parte de atrás reducida solo a 13.00 metros sus linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura 247 del 13 de marzo de 1971 de la notaria de San Vicente de Chucurí-nomenclatura escritura 35 del 9 de enero de 1992 Notaria 1 de Bucaramanga, según escritura 624 del 04-08-99 Notaría Única de San Vicente de Chucurí nomenclatura calle 8 bis N 6-12 casa”*

El bien inmueble en comento fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$125.090.000,00)** será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$87.563.000,00)** y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de **CINCUENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$50.036.000,00)**, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de ésta ciudad, a órdenes de este despacho en la cuenta No. **686892042002** y a favor de la presente actuación ejecutiva y la oferta debe ser allegada al buzón de correo de este despacho j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Po último, se informa que el auxiliar de justicia- secuestre encargado del inmueble, es el señor **ALFONSO CAMACHO PARDO**, correo electrónico: alfonsonys@hotmail.com y celular 3103436291.